Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2461 /2016 I.

9 DIC. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 161/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"CONTRATACION DE EMPRESA PRODUCTORA" ID 315.910;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, se presenta el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y dos de noviembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 161/16: "CONTRATACION DE EMPRESA PRODUCTORA" ID 315.910, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Planilla de Especificaciones Técnicas remitida por la Dirección de Comunicación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1084/16) por Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) de fecha 19 de julio de 2.016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 315.910.*
- *En fecha 26 de octubre de 2.016 el llamado ID 315.910 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas., se emitió la Adenda N° 1 en fecha 31 /10/2016.-*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *JUAN SEBASTIAN ZELADA SCHEMBORI.*
  - *GUILLERMO OSCAR ROSSI GARCIA.*
  - *ENE S.A.*
  - *ALBERTO RUBEN GUIDICI BURIFALDI.*
  - *ADELA GALEANO DOMINGUEZ.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 4 de noviembre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.

Se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	DR PRODUCCIONES DE DANIEL RIOS	Gs 67.980.000.-
2	CLAV COMMUNICATIONS DE CARMEN AVALOS	Gs. 33.950.000.-
3	BM de Blanca Marin	Gs. 36.375.000.-
4	COEFICIENTE S.R.L	Gs. 128.400.000.-
5	OPERACIÓN DINAMO DE NAHUEL AYALA	Gs. 105.500.000.-

///...

6041

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA

Recibido por: Carmen

12 DIC

Hora: 10:47

Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.S.	D. GES. SOCIAL Y ECON.
D.G.O.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	DISP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.B.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

Obs.:

12 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.461 /2016 I. 9 DIC. 2016

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CLAV COMMUNICATIONS DE CARMEN AVALOS	BM de Blanca Marín	DR PRODUCCIONES DE DANIEL RIOS	OPERACIÓN DINAMO DE NAHUEL AYALA	COEFICIENTE S.R.L
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE UNIPERSONAL	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE UNIPERSONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE GS. 7.000.000	NO CUMPLE GS. 1.820.000 (*)	NO CUMPLE GS. 3.399.000	NOCUMPLE GS. 5.275.000	NO CUMPLE GS. 6.420.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE ACTIVO - SIPE	CUMPLE ACTIVO - SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	Presenta No 1426313	Presenta N° 1426551	Presenta N° 1426557	No presenta	Presenta N° 1426517

(*) La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la firma BM de Blanca Marín presenta una cobertura inferior al porcentaje exigido en el Anexo B – Datos de la Contratación, Punto 14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% sobre el monto máximo indicado por la convocante, por lo tanto, la cobertura declarada de Gs. 1.820.000 no alcanza el 5% del monto máximo (Gs. 140.000.000) que debió ser de Gs. 7.000.000.

La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la firma DR PRODUCCIONES DE DANIEL RIOS presenta una cobertura inferior al porcentaje exigido en el Anexo B – Datos de la Contratación, Punto 14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% sobre el monto máximo indicado por la convocante, por lo tanto, la cobertura declarada de Gs. 3.399.000 no alcanza el 5% del monto máximo (Gs. 140.000.000) que debió ser de Gs. 7.000.000.

La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la firma OPERACIÓN DINAMO DE NAHUEL AYALA presenta una cobertura inferior al porcentaje exigido en el Anexo B – Datos de la Contratación, Punto 14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% sobre el monto máximo indicado por la convocante, por lo tanto, la cobertura declarada de Gs. 5.275.000 no alcanza el 5% del monto máximo (Gs. 140.000.000) que debió ser de Gs. 7.000.000.

La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la firma COEFICIENTE S.R.L presenta una cobertura inferior al porcentaje exigido en el Anexo B – Datos de la Contratación, Punto 14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% sobre el monto máximo indicado por la convocante, por lo tanto, la cobertura declarada de Gs. 6.420.000no alcanza el 5% del monto máximo (Gs. 140.000.000) que debió ser de Gs. 7.000.000.

Cabe destacar que tanto el Formulario, como la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta constituyen documentos de carácter sustancial, no susceptibles de correcciones con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.461 /2016 I. 9 DIC. 2016

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas de las firmas BM de Blanca Marín, DR PRODUCCIONES DE DANIEL RIOS, OPERACIÓN DINAMO DE NAHUEL AYALA y COEFICIENTE S.R.L, en atención a las fundamentaciones mencionadas.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:

							CLAV COMMUNICATIONS		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	unidad de medida	Cantidad	Monto Total	Variación Porcentual %	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82101801-002	Producción de Spots de TV	33.000.000	UNIDAD	1	33.000.000	-30	23.100.000	23.100.000
2	82101801-002	Producción de Animación grafica 2d y 3d	8.000.000	UNIDAD	1	8.000.000	-30	5.600.000	5.600.000
3	82101801-002	Producción de Spots de Radio	2.000.000	UNIDAD	1	2.000.000	-30	1.400.000	1.400.000
4	82101801-002	Producción de Gif y Microvideos	2.500.000	UNIDAD	1	2.500.000	-30	1.750.000	1.750.000
5	82101801-002	Producción Fotográfica	3.000.000	UNIDAD	1	3.000.000	-30	2.100.000	2.100.000
							Total		33.950.000

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	CLAV COMMUNICATIONS de Carmen Leonora Avalos Villalba
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Presentación de Reel del último año de producción.	CUMPLE

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.461 /2016 I. 9 DIC. 2016

6. VERIFICACION DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA.

CLAV COMMUNICATIONS		
EXPERIENCIA		
Año	Contrato/Factura Nro	Monto en Gs.
2014	Contrato N° 80	199.000.000
2015	Contrato N° 667	120.000.000
	Contrato N° 09	219.560.000
TOTAL Gs.		538.560.000
Requisito de la Carta Invitación		50%
		70.000.000

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, el representante del área que solicitó la compra —Dirección General de Comunicaciones— manifiesta a través de visto bueno de fecha 16 de noviembre, que la oferta de la firma CLAV COMMUNICATIONS de Carmen Leonora Avalos Villalba cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	CLAV COMMUNICATIONS
REPRESENTANTE LEGAL	Carmen Leonora Avalos Villalba
C.I. N°	1492062
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado N° 121288 de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma CLAV COMMUNICATIONS de Carmen Leonora Avalos Villalba, ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales sustanciales, formales, legales y técnicos, por tanto, se recomienda la adjudicación conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82101801-002	Producción de Spots de TV	UNIDAD	EVENTO	1	23.100.000	23.100.000
2	82101801-002	Producción de Animación grafica 2d y 3d	UNIDAD	EVENTO	1	5.600.000	5.600.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.461 /2016 I. 9 DIC. 2016

3	82101801-002	Producción de Spots de Radio	UNIDAD	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
4	82101801-002	Producción de Gif y Microvideos	UNIDAD	EVENTO	1	1.750.000	1.750.000
5	82101801-002	Producción Fotográfica	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
							33.950.000

Monto mínimo: Gs. 70.000.000.-
Monto máximo: Gs. 140.000.000.-
Monto CDP: Gs.140.000.000.-

QUE, por Dictamen N° 10.188, de fecha 6 de diciembre de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la citada ley. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 22 de noviembre de 2016, y el Dictamen N° 10.188, de fecha 6 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 161/16 para la *"CONTRATACION DE EMPRESA PRODUCTORA" - ID 315.910*, a la firma CLAV COMMUNICATIONS de Carmen Leonora Avalos Villalba, con RUC N° 1492062-0, por un monto mínimo de Gs. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 140.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal